



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1271
ZAPALLAR, 27/05/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- . Solicitud de Permisos Varios N°62/2022, emitido por la Tesorería Municipal.
- . Carta dirigida al Sr. Alcalde Gustavo Alessandri Bascuñan, de fecha mayo 2022.

DECRETO:

1° AUTORIZASE Permiso a don (ña) **CLAUDIO ROMERO MOLINA**, Rut: , domiciliado en Catapilco, para realizar la actividad de "ventas de bebidas alcohólicas", en el rodeo de Temporada Chica año 2022, al interior del casino de la Medialuna Las Garzas de Catapilco, ubicada en Parcela N°76 A Ex Hacienda de Catapilco, comuna de Zapallar, el día 28 de mayo de 2022, desde las 13:00 horas hasta las 21:00 horas.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° El Rodeo Temporada Chica año 2022, se realizará los días sábado 28 y domingo 29 de mayo de 2022, en Medialuna Las Garzas de Catapilco, ubicada en Parcela N°76 A Ex Hacienda Catapilco, Localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, se desarrollará en el siguiente horario:

Sábado 28 de mayo de 2022, desde las 08:00 hasta las 02:00 del día siguiente.

Domingo 29 de mayo de 2022, desde las 08:00 hasta las 18:00 horas.

3° **PAGUESE** la suma de 2 UTM diario, según Título V, Art. 18°, letra E, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2430 de fecha 04 de diciembre de 2020.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08346D0000ZP913001202202200001271